



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 1 9 1 / 2 0 2 4**

El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N°1079, la cual solicita que se brinde la información respecto a aquellos inmuebles que se encuentran alquilados por el Municipio, detallando plazos, destino de los mismos, modalidad contractual e identificando la inmobiliaria intermediaria, y si la misma se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad.

Al mismo tiempo, requerimos información sobre la situación en la que se encuentran ciudadanos viviendo en el sector de las caballerizas y platea del predio propiedad del Club Deportivo Libertad, el cual fue cedido en comodato a la Municipalidad de Sunchales.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

#### **Concejales Presentes**

Santiago Dobler  
Laura Balduino  
Juan Ignacio Astor  
Carolina Giusti  
Pablo Ghiano  
Brenda Torriri

#### **Ausente con aviso**

#### **Votos afirmativos**

Santiago Dobler  
Laura Balduino  
Juan Ignacio Astor  
Carolina Giusti  
Pablo Ghiano  
Brenda Torriri

#### **Votos negativos**

#### **Abstenciones**



"100º ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Sunchales, 19 de marzo de 2024.-

**Presidente del Concejo Municipal**

**Sr. Santiago Dobler.**

**Ref.: Minuta 1191/2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la minuta de referencia, a fines remitir la información en relación a: 1) Inmuebles que se encuentran alquilados por el municipio; 2) Situación del Precio Libertad Sector Caballerizas.

- 1) En relación a los plazos, destinos, modalidad contractual e inmobiliaria intermediaria de los Inmuebles que se encuentran alquilados por el Municipio cabe aportar la siguiente información: La situación habitacional de la ciudad, no escapa a la realidad puesta de manifiesto a nivel país que denota una fuerte crisis en el acceso a la vivienda por parte de la población. Los datos brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) evidencian la situación habitacional en la provincia de Santa Fe. Según el informe, el 34,5% de la población no cuenta con vivienda propia. Dentro de la provincia, el departamento más afectado es Castellano, donde el 37,9% de sus habitantes se encuentran en esta situación.

Entre las causas que ponen al descubierto la crisis habitacional que afecta nuestra ciudad se destacan la falta de acceso al agua potable, cloacas, gas o luz, existen un creciente porcentaje de viviendas precarias y situaciones de vulnerabilidad extrema e incertidumbre para los inquilinos que antes los elevados costos de los alquileres no pueden sostener los mismo o no cuentan con la documentación requerida por las inmobiliarias para poder acceder a los mismos, entre otras. El análisis del déficit habitacional se puede dimensionar tanto desde el aspecto cuantitativo como cualitativo, convirtiéndose en uno de los principales desafíos para las políticas públicas a encarar por parte de nuestra gestión.

En lo que refiere a la información solicitada se remite que al asumir la gestión en fecha 10 de diciembre nos encontramos con una serie de propiedades alquiladas por parte del municipio, al realizar el relevamiento de las misma se conoce que dichos alojamientos se promueven en virtud de que dichos grupos familiares en su mayoría comprenden a los grupos sociales más vulnerable donde ven restringido este derecho ya que actualmente en la mayoría de los casos



se encuentran en la informalidad, la desocupación y los bajos salarios que condicionan la accesibilidad de quienes "demandan" la vivienda. Por otro lado existen también situaciones que se han promovido cuestiones de emergencia habitacional y cuestiones de protección ante violencia de género.

A continuación informemos el listado de las propiedades:

- COMPLEJO LAS MERCEDES: 7 dptos. (Entre Colino y Márquez) alquiladas por la gestión anterior al Sr. Leguizamón
- COMPLEJO ROTANIA 1448: 3 dptos. alquilados por la gestión anterior al Sr. Leguizamón.
- FALUCHO Y DENTESANO 1190: 1 casa alquilada por la gestión anterior al Sr. Leguizamón
- RIO NEGRO 1354: 1 casa promovida por la gestión actual al Sr. Leguizamón.
- CORDOBA 635: 1 casa alquilada por la gestión anterior al Sr. Leguizamón.
- MÁRQUEZ 65: 1 dpto. alquilada por la gestión anterior a inmobiliaria Cagliero.
- JOAQUIN V. GONZALEZ 645: 2 casas por la gestión anterior al Sr. Nicolás Torterola.

- 2) En relación a la situación planteada respecto de las caballerizas del predio del Club Deportivo Libertad, cabe mencionar que desde el Municipio se realizó la denuncia penal correspondiente, la cual se adjunta a la presente. Luego de la coordinación con Ministerio Público de la Acusación, la Comisaría Local y el Club Deportivo Libertad, se pudo lograr por vía judicial, la desocupación del inmueble y la correspondiente devolución del predio cedido en comodato. Se adjunta copia del acta de entrega.

En la intención de haber cumplido con su requisitoria, quedando a disposición para cualquier aclaración y/o ampliación, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración y estima.-

  
DANIEL BERNINI  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Promoción de Derechos  
Municipalidad de Sunchales